

PAGARÉ

En **SANTIAGO DE CHILE**, a 1° de agosto de 2022, doña Margarita Virginia Cabo Osmer, chilena, divorciada, diseñadora, C.I. N°6.245.249-8 y por doña Magdalena Paz Cabo Jaroba, chilena, casada y separada de bienes, ingeniera comercial, C.I. N°16.610.675-3, ambas en representación de **INVERSIONES ORGALLA S.A.**, del giro de su denominación, RUT N°76.187.071-8 (la “Suscriptora”); todas domiciliadas para estos efectos en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105, of. 613, Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; mediante este acto declara:

Debo y pagaré a la orden de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, RUT N°76.327.534-5 (la “Acreedora”), la suma de **UF 182.400**, equivalente en pesos a **\$6.097.070.208** (la “Deuda”), pagadero en una sola cuota a su vencimiento, en su domicilio ubicado en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105, of. 613, Lo Barnechea, ciudad de Santiago, R.M., dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento, esto es, con un plazo de vencimiento al 31 de julio de 2024.

La suma adeudada devengará intereses en favor de la acreedora a una tasa de interés mensual de 0,79%. Los intereses serán pagaderos semestralmente.

Todas las obligaciones derivadas de este pagaré se considerarán indivisibles para la suscriptora, sus herederos y/o sucesores, para todos los efectos legales y en especial para aquellos contemplados en los artículos 1.526 N° 4 y 1.528 del Código Civil.

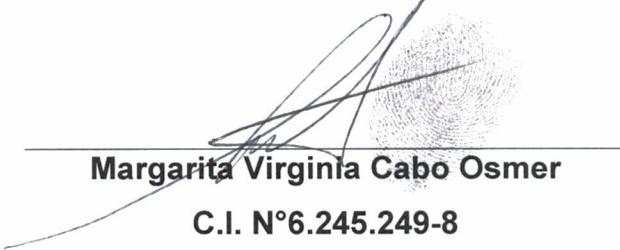
Libero a la acreedora de la obligación de protesto, pero si ella optare por la realización de dicha diligencia podrá efectuarla a su libre elección.

Cualquier impuesto, derecho o gasto que se devengue con ocasión de la emisión de este pagaré, su modificación o prórroga, será de cargo de la suscriptora.

Para todos los efectos legales relativos a este pagaré, la deudora o suscriptora constituye domicilio especial en la dirección señalada más adelante, que será lugar hábil para las diligencias de protesto.

DEUDOR O SUSCRIPTOR

Razón social : INVERSIONES ORGALLA S.A.
RUT : 76.187.071-8
Dirección : Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer
N°13.105, of. 613, Lo Barnechea.
Ciudad : Santiago
Representante legal 1 : Margarita Virginia Cabo Osmer
C.I. : 6.245.249-8
Representante legal 2 : Magdalena Paz Cabo Jaroba
C.I. N° : 16.610.675-3

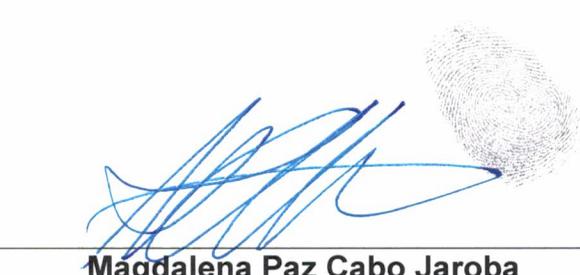


Margarita Virginia Cabo Osmer

C.I. N°6.245.249-8

p.p. INVERSIONES ORGALLA S.A.

RUT N°76.187.071-8



Magdalena Paz Cabo Jaroba

C.I. N°16.610.675-3

p.p. INVERSIONES ORGALLA S.A.

RUT N°76.187.071-8

**Declaración y Pago de Impuesto
de Timbres y Estampillas**
(D.L. N° 3.475 de 04.09.80)
Formulario 24

[07] FOLIO	70441880		
[15] FECHA DE VENCIMIENTO (USE NÚMEROS ARÁBIGOS, AÑO CON 4 DÍGITOS)	[03] RUT DEL SUJETO O RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
DÍA 30	MES 09	AÑO 2022	76.187.071-8

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO O RESPONSABLE DEL IMPUESTO

[01] RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERO	[02] APELLIDO MATERNO	[05] NOMBRES
INVERSIONES ORGALLA S.A.		
[06] CALLE	NUMERO	OFICINA/DEPARTAMENTO
ROBERTO OSSANDON	45	Lt 1B
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		[09] TELÉFONO
ENRIQUE CABO OSMER		[08] COMUNA
		ZAPALLAR
		[903] RUT
		6.245.248-K

DESCRIPCIÓN	
PAGARÉ POR UF 182.400, EMITIDO CON FECHA 01-AGOSTO-2022 POR INVERSIONES ORGALLA S.A.	
RUT 76.187.071-8 COMO SUSCRITOR Y PAGADERO A LA ORDEN DE INVERSIONES E INMOBILIA	
RIA SANTA CLARA II LIMITADA RUT 76.327.534-5. TASA IMPUESTO = 0,8% , UF = \$33.426,92.	
CÁLCULO IMPUESTO = UF182.400 x \$33426,92 x 0,8% = \$48.776.562.-	

**ANOTE EL CÓDIGO 333 SI ES IMPUESTO SUJETO A RETENCIÓN Y ANOTE
EL CÓDIGO 444 SI NO ES IMPUESTO SUJETO A RETENCIÓN**

444

	CONCEPTO	CÓDIGO	IMPUESTO
4	CHEQUES (ART. 1º, N° 1 INCISO 1º D.L. 3.475)	215	
5	PROTESTO DE CHEQUES, ACTAS DE PROTESTO DE LETRAS Y PAGARÉS (ART. 1º, N° 1 INCISO 2º Y ART. 4º D.L. 3.475).	216	
6	LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, LIBRANZAS, CRÉDITOS, ETC. (ART. 1º, N° 3 D.L. 3.475).	213	\$48.776.562.-
7	PRÉSTAMOS EXTERNOS (ART. 1º, N° 3 INCISO 3º D.L. 3.475).	219	
8	ZONA FRANCA (ART. 3º D.L. 3.475, ART. 1º LEY 19.065).	220	
9			
10	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL (SUMA LÍNEAS 4 A LA 8)	91	\$48.776.562.-
	11 MÁS: I.P.C.	92	\$ 1.024.308.-
	12 MÁS: INTERESES Y MULTAS	93	\$ 6.474.113.-
	13 TOTAL A PAGAR CON RECARGOS	94	\$56.274.983.-

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.	FECHA EMISIÓN DOCUMENTO		
	DÍA	MES	AÑO
	01	08	2022
(USE NÚMEROS ARÁBIGOS, AÑO CON 4 DÍGITOS)			
			
FIRMA DEL DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
			
FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO			